

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 20204030010225

20204030010225

Fecha: 27-07-2020

“ Por la cual se modifica y actualiza el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para el empleo de Jefe de Oficina de Agencia Código G1 Grado 07 de la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Infraestructura ”

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En uso de sus atribuciones legales y especialmente las que le confieren el numeral 9 y 26 del artículo 11 del Decreto 4165 de 2011 y el Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Ley 4165 del 3 de noviembre de 2011, se denominó la Agencia Nacional de Infraestructura y se le dio la naturaleza jurídica de Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte.

Que mediante el Decreto 508 del 9 marzo de 2012, modificado por los Decretos 1428 de 2012 y 417 de 2016, se estableció el sistema de nomenclatura, clasificación y remuneración de los empleos públicos de las Agencias Estatales de Naturaleza Especial.

Que mediante el Decreto 665 de 29 de marzo de 2012, modificado por los Decretos 1746 y 2468 de 2013, se adoptó la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Que el Decreto 1083 del 26 mayo de 2015, contempló las funciones, competencias y requisitos generales para los diferentes empleos públicos de las Agencias Estatales de Naturaleza Especial.

Que el inciso primero del artículo 2.2.2.9.8 del Decreto 1083 de 2015 prevé que *“...las Agencias expedirán el manual específico describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio”* y el inciso segundo ibidem, señala que *“... la adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del Presidente o Director General de Agencia...”*.

Que la Resolución 1069 del 15 de julio de 2019, adicionada y modificada por las resoluciones 294, 530 y 682 del 2020, adoptó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Que el artículo 149 del Decreto 403 del 16 de marzo de 2020, *“Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”*, el cual derogó el parágrafo 1 del artículo 8 de la Ley 1474 de 2011, señalo:

“(...

Para la designación del jefe de la dependencia encargada del control interno en los organismos y entidades del Estado, se tendrán en cuenta los criterios de mérito, capacidad y experiencia para el desempeño del empleo y el cumplimiento de los requisitos y competencias que fije la ley o reglamento.

Para las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial, el Gobierno Nacional fijará las competencias y requisitos específicos del empleo, teniendo en cuenta la naturaleza, especialidad y especificidad de las funciones y los siguientes mínimos y máximos: Mínimo: Título profesional y experiencia. Máximo: Título profesional, título de postgrado y experiencia en asuntos de control interno”,

RESOLUCIÓN No. 20204030010225 “ *Por la cual se modifica y actualiza el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para el empleo de Jefe de Oficina de Agencia Código G1 Grado 07 de la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Infraestructura* ”

Que el Decreto 989 del 9 de julio de 2020, “*Por el cual adiciona el capítulo 8 al título 21 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con las competencias y requisitos específicos para el empleo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial*”, fijó las competencias y requisitos específicos para el empleo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial y fijó un plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la publicación del citado decreto, para realizar la actualización respectiva.

Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesario adicionar y modificar el manual de funciones y competencias laborales de la Agencia, contemplado en la Resolución 1069 del 15 de julio de 2019, adicionada y modificada por las resoluciones 294, 530 y 682 de 2020, con el fin de establecer las competencias y requisitos específicos para ocupar el cargo de Jefe de Oficina de Agencia Código G1 Grado 07 de la Oficina de Control Interno, teniendo en cuenta el nivel del cargo, la naturaleza de las funciones y las responsabilidades establecidas por el Gobierno Nacional.

Que en cumplimiento del deber de información al público de que trata el numeral 8° del artículo 8° de la Ley 1437 de 2011, el proyecto del presente acto administrativo fue publicado en la página web de la Entidad, del 17 al 23 de julio de 2020, sin perjuicio de la facultad de la administración para la adopción y expedición del respectivo acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar y actualizar el perfil del empleo de Jefe de Oficina de Agencia Código G1 Grado 07 de la Oficina de Control Interno, contenido en los folios números 15,16 y 17 de la Resolución 1069 del 15 de julio de 2019, adicionada y modificada por las resoluciones 294, 530 y 682 del 2020, conforme la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Coordinador del Grupo Interno de Talento Humano de la Entidad, entregará copia de las funciones y competencias determinadas en el manual que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo regirá a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **27-07-2020**

MANUEL FELIPE GUTIÉRREZ TORRES

Presidente

Proyectó: Marcela Candro /GTTH

VoBo: ALBA CLEMENCIA ROJAS ARIAS (COOR), ELIZABETH GOMEZ SANCHEZ (VICE), LORENA VELASQUEZ GRAJALES, LILIANA PAREDES RAMIREZ

RESOLUCIÓN No. 20204030010225 “ Por la cual se modifica y actualiza el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para el empleo de Jefe de Oficina de Agencia Código G1 Grado 07 de la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Infraestructura ”